INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo de 2017, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2017 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS." ID N° 325.446.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016, D. Nº 649/2.016 y D. Nº 51/2.017.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por el Lic. Neris Aguilar, Administrador, Hospital de Clínicas, en fecha 10 de abril de 2017.-
- La Nota D.C.P. de fecha 21 de abril de 2017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- Las invitaciones cursadas a las empresas: **EXTINTORES BATALLON 40 S.R.L., OXIPAR S.A, PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA, REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES ASUNCION S.A.,** en fecha 27 de mayo de 2017.-
- El Acta de Apertura de fecha 05 de mayo de 2017.-
- El Dictamen Nº 79/2.017, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
- El Informe Técnico de fecha 11 de mayo de 2017, elaborado por la jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 04 (cuatro) ofertas: INTEG - VP S.R.L., OXIPAR S.A., REGIMIENTO 8 S.A., YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.

Se Transcribe la observación consignada durante el acto de apertura:

- El representante de la firma OXIPAR S.A., deja constancia que la oferta presentada por la empresa YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L., en la planilla de precios omitió incluir el precio unitario de los ítems cotizados.-

Respuesta: Para el análisis de la observación se hace mención a lo establecido en el reglamento:

- **Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art. 26.- EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

"*...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,*** *por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*"

- **Decreto Nº 21.909/03 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art. 59.- Disconformidad, errores y omisiones.**

"*... Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme a los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados...*"

Criterio del Comité: analizadas las facultades de este comité establecidas por la ley y su reglamento mencionados en los párrafos anteriores, se ha concluido que la omisión de los precios unitarios dentro de la planilla de precios correspondientes al formulario de ofertas, no podrá ser subsanada ya que la norma autoriza exclusivamente a la Convocante a corregir errores aritméticos que no se dan en este supuesto, porque aquí se han omitido consignar los precios unitarios y no existe error aritmético que corregir.-

Considerando que la reglamentación vigente no faculta a este Comité a practicar cálculos aritméticos para subsanar la omisión de los precios unitarios en un documento de carácter sustancial como el Formulario de Oferta, se concluye que la firma EXTINTORES YANES S.R.L., no ha completado debidamente el Formulario de Ofertas.-

A los efectos de una mejor interpretación de lo concluido anteriormente se adjunta planilla de precios presentada por la firma EXTINTORES YANES S.R.L.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Yanes
SEGURIDAD INDUSTRIAL

Extintores nuevos, recargas y mantenimientos - Hidrantes - Accesorios - Equipos de protección

3

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 28/2017 PARA "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS"

ID No.: 325.446.-

Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total Iva incl.
1	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 2,5 KG	Unid.	Unid.	50	Yanes	Paraguaya	14.812.500
2	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG	Unid.	Unid.	110	Yanes	Paraguaya	52.096.000
3	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	Unid.	Unid.	85	Yanes	Paraguaya	4.080.000
4	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	Unid.	Unid.	124	Yanes	Paraguaya	8.928.000
5	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	Unid.	Unid.	119	Yanes	Paraguaya	11.424.000
6	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	Unid.	Unid.	14	Yanes	Paraguaya	1.680.000
7	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	Unid.	Unid.	1	Yanes	Paraguaya	600.000
8	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	Unid.	Unid.	16	Yanes	Paraguaya	1.056.000
9	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4 KG	Unid.	Unid.	6	Yanes	Paraguaya	528.000
10	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 6 KG	Unid.	Unid.	20	Yanes	Paraguaya	2.640.000
11	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG	Unid.	Unid.	2	Yanes	Paraguaya	440.000
							Precio Total Gs.	98.284.500

Firma: _____

Nombre: Stela Gonzalez Becker

En calidad de: Gerente General

Extintores Yanes S.R.L.

Avda. Eusebio Ayala 3825
Tel.: (595-21) 614 616
E-mail: info@comercialyanes.com
Asunción - Paraguay

Por las razones expuestas, la oferta presentada por EXTINTORES YANES S.R.L., no será considerada en adelante.-

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	INTEG - VP S.R.L.	OXIPAR S.A.	REGIMIENTO 8 S.A.	YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	INTEG - VP S.R.L.	OXIPAR S.A.	REGIMIENTO 8 S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados del año 2015	NO PRESENTÓ	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de garantía de 12 (doce) meses, a partir de la entrega.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Registro y Habilitación vigente otorgado por el INTN para la provisión y/o recarga de Extintores	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Certificado y/o Habilitación para la provisión de gases halogenados otorgado por la SEAM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la realización de recarga de extintores a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos tres años (2014 - 2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	NO PRESENTÓ	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectadas.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1. Se solicitó a la firma **INTEG - VP S.R.L.** según Nota DCP Nº 1.119/2.017 del 12 de mayo del corriente los siguientes documentos:
   - Declaración Jurada de garantía de 12 (doce) meses, a partir de la entrega.
   - Copia del Registro y Habilitación vigente otorgado por el INTN para la provisión y/o recarga de Extintores
   - Copia del Certificado y/o Habilitación para la provisión de gases halogenados otorgado por la SEAM

La firma **INTEG - VP S.R.L.** no presentó los documentos solicitados, por lo que su oferta **NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE**.-

Cabe aclarar que los documentos mencionados fueron solicitados durante la evaluación técnica de las ofertas, por lo expuesto este comité consideró innecesario requerir los demás documentos en los cuales se indica que la empresa INTEG - VP S.R.L. ***"NO PRESENTÓ"***

2. Se solicitó a la firma OXIPAR S.A, mediante Nota del Departamento de Contrataciones Públicas, los detallado a continuación:
   - Especificaciones Técnicas, Anexo C – Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- Declaración Jurada de garantía de 12 (doce) meses, a partir de la entrega.
- Copia del Registro y Habilitación vigente otorgado por el INTN para la provisión y/o recarga de Extintores
- Copia del Certificado y/o Habilitación para la provisión de gases halogenados otorgado por la SEAM
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Balance General y Estados de Resultados del año 2015
- Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la realización de recarga de extintores a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos tres años (2014 - 2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. **(AÑOS SOLICITADOS: 2.014 – 2.015 y 2.016)**
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
  La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

✓ **EL OFERENTE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA LO REQUERIDO, A EXCEPCIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, EL CUAL NO CONSTITUYE CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, PERO DECAE EN SU DERECHO DE ACCEDER AL BENEFICIO.-**

3. Se solicitó a la firma REGIMIENTO 8 S.A, mediante Nota del Departamento de Contrataciones Públicas, los detallado a continuación:
   - Declaración Jurada de garantía de 12 (doce) meses, a partir de la entrega.
   - Copia del Certificado y/o Habilitación para la provisión de gases halogenados otorgado por la SEAM.
   - Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ÍTEMS 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
   - Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
   - Balance General y Estados de Resultados del año 2015.
   - Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la realización de recarga de extintores a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos tres años (2014 - 2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. **(AÑOS SOLICITADOS: 2.015 y 2.016)**
   - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.
     La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

   ✓ **EL OFERENTE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.-**

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los siguientes oferentes:

RATIOS	OXIPAR S.A.	REGIMIENTO 8 S.A.
ACTIVO CORRIENTE 2.015	1.934.264.175	19.679.637.934
PASIVO CORRIENTE 2.015	331.124.280	2.427.352.777
ACT. CORR. /PASIVO CORR.	**5,84**	**8,11**

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al año 2015.

Por tanto, las empresas **OXIPAR S.A. y REGIMIENTO 8 S.A., CUMPLEN** con la Capacidad Financiera exigida en la Carta de Invitación.

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS

					OXIPAR S.A.				REGIMIENTO 8 S.A.			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio de Referencia	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 2,5 KG	50	UNIDAD	296.000	OXIPAR	NACIONAL	262.500	13.125.000	R8	NACIONAL	312.500	15.625.000
2	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG	110	UNIDAD	473.600	OXIPAR	NACIONAL	420.000	46.200.000	R8	NACIONAL	500.000	55.000.000
3	CARGA DE EXTINTOR	85	UNIDAD	36.000	OXIPAR	NACIONAL	34.200	2.907.000	R8	NACIONAL	56.000	4.760.000

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

	PQS ABC X 4 KG											
4	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	124	UNIDAD	54.000	OXIPAR	NACIONAL	51.300	6.361.200	R8	NACIONAL	84.000	10.416.000
5	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	119	UNIDAD	72.000	OXIPAR	NACIONAL	68.400	8.139.600	R8	NACIONAL	112.000	13.328.000
6	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	14	UNIDAD	90.000	OXIPAR	NACIONAL	85.500	1.197.000	R8	NACIONAL	140.000	1.960.000
7	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	1	UNIDAD	450.000	OXIPAR	NACIONAL	427.500	427.500	R8	NACIONAL	700.000	700.000
8	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	16	UNIDAD	56.000	OXIPAR	NACIONAL	60.000	960.000	R8	NACIONAL	82.500	1.320.000
9	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4 KG	6	UNIDAD	96.000	OXIPAR	NACIONAL	80.000	480.000	R8	NACIONAL	110.000	660.000
10	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 6 KG	20	UNIDAD	168.000	OXIPAR	NACIONAL	120.000	2.400.000	R8	NACIONAL	165.000	3.300.000
11	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG	2	UNIDAD	280.000	OXIPAR	NACIONAL	200.000	400.000	R8	NACIONAL	275.000	550.000
TOTAL								**82.597.300**				**107.619.000**

Aplicando lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 21. El margen de preferencia a ser utilizado es; resulta lo siguiente:

	OXIPAR S.A.	REGIMIENTO 8 S.A.
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ

OXIPAR S.A.	REGIMIENTO 8 S.A.
Precio Total Ofertado (Aplicado el Margen de Preferencia)	**Precio Total Ofertado**
99.116.760	107.619.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por el oferente **OXIPAR S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **OXIPAR S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

OXIPAR S.A.

EMPRESA: OXIPAR S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	423.189	JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	651.701	IDALINA OLMEDO DE URUNADA	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	1.494.826	ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO	No se encontraron Registros para la C.I.	

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante: JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF con C.I. Nº 423.189, IDALINA OLMEDO DE URUNADA con C.I. Nº 651.701 y ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO con C.I. Nº 1.494.826, de la firma **OXIPAR S.A.** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH): JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF con C.I. Nº 423.189, IDALINA OLMEDO DE URUNADA con C.I. Nº 651.701 y ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO con C.I. Nº 1.494.826, de la firma **OXIPAR S.A.** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 28/2017 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS." ID N° 325.446,** según el siguiente detalle:

OXIPAR S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
1	40101701-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 2,5 KG	50	UNIDAD	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	262.500	13.125.000
2	40101701-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG	110	UNIDAD	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	420.000	46.200.000
3	40101701-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	85	UNIDAD	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	34.200	2.907.000
4	40101701-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	124	UNIDAD	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	51.300	6.361.200
5	40101701-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	119	UNIDAD	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	68.400	8.139.600
6	40101701-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	14	UNIDAD	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	85.500	1.197.000
7	40101701-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	1	UNIDAD	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	427.500	427.500
8	40101701-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	16	UNIDAD	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	60.000	960.000
9	40101701-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4 KG	6	UNIDAD	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	80.000	480.000

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

10	40101701-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 6 KG	20	UNIDAD	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	120.000	2.400.000
11	40101701-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG	2	UNIDAD	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	200.000	400.000
TOTAL									**82.597.300**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs. a los 25 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
181281

1 8 1 2 8 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 423189, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 mayo 2017, 14:43

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapeŕa ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ut0b yjef fyye
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
181283

1 8 1 2 8 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IDALINA OLMEDO DE URUNAGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 651701, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 mayo 2017, 14:44

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fddd y8cw 99dq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
181284

1 8 1 2 8 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1494826, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 mayo 2017, 14:45

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
df79 qtkd th4s
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

3